RESOLUCIÓN No. 040 DE 2022

"Por medio de la cual se ordena un pago de expensas de administración de los locales comerciales derivados del comodato No. 947 del 2020 suscrito entre el Municipio de Neiva y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0328 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que, el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, de naturaleza industrial y comercial del Estado, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Que, el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que, el presupuesto de ingresos y gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. fue aprobado por la Junta Directiva del 24 de diciembre de 2021, según Acta No. 040, y por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Neiva en Acta No. 049 del 27 de diciembre de 2021. A su vez, este fue modificado según aprobación impartida por la Junta Directiva mediante Acta No. 041 del 23 de marzo del 2022 y avalado por el COMFIS del Municipio de Neiva a través del Acta No. 013 del 29 de marzo del 2022.

Que, mediante Resolución No. 001 del 2022 *"Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022".*

Que, el 06 de agosto del 2020 se suscribió contrato de comodato No. 947 del 2020 entre el Municipio de Neiva y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., con el fin de entregar en calidad de comodato o en préstamo de uso a este Ente Gestor los locales comerciales No. 2401, 2402, 2403, 2404, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445 y 2446, ubicado en el Centro de Mercado Minorista Mercaneiva de la ciudad de Neiva.

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2022

"Por medio de la cual se ordena un pago de expensas de administración de los locales comerciales derivados del comodato No. 947 del 2020 suscrito entre el Municipio de Neiva y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

Que, en el contrato de comodato No. 947 del 2020 suscrito entre el Municipio de Neiva y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., a través de la cláusula tercera *"Obligaciones del Comodatario"*, se estableció en el numeral 15 *"cancelar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias de la administración"*.

Que, a través del oficio No. MPH – 1928 - 2022 recibido el 05 de julio del 2022, el Centro Comercial Mercado Minorista de Neiva Mercaneiva identificado con Nit. 901.302.237 – 3 radicó las Facturas de Venta a cargo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como se detallan a continuación:

RELACIÓN FACTURAS GENERADAS POR C.C. MERCADO MINORISTA DE NEIVA MERCANEIVA DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMODATO No. 947 DEL 2020				
ITEM	FACTURA DE VENTA	DETALLE	FECHA	VALOR
1	FES 0000005930	ADMON. LOCAL MES JULIO DE 2022 LC 2401, 2402, 2403, 2404, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445 y 2446	01/07/2022	$ 1.288.914,00

Que, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a la fecha de la expedición del presente acto administrativo adeuda al Centro Comercial Mercado Minorista de Neiva Mercaneiva por concepto de expensas comunes de administración del mes de julio el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($1.288.914,00) M/CTE.

Que, se hace necesario realizar el pago de las expensas ordinarias de administración derivados del contrato de Comodato No. 947 del 2020, de acuerdo a lo expresado anteriormente.

Que, a través del artículo 2° de la Resolución No. 001 del 2022, se liquidó y desagregó el presupuesto de gastos de la empresa Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, en el cual se estableció *el rubro No. 2.1.2.02.02.008.01 "Servicios de Administración Oficinas"*, por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($15.355.632,00) M/CTE; del cual se ha gastado SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.733.484,00) M/CTE.

Que, para sufragar el pago en mención, existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD11 - 41 de fecha 03 de enero del 2022.

Que, mediante Decreto No. 0328 del 09 de junio del 2022, el Alcalde del Municipio de Neiva aceptó la renuncia irrevocable del Dr. Juan Carlos González Mejía al cargo de gerente del SETP y designó de acuerdo a los estatutos de la Entidad al Secretario de Movilidad del Municipio de Neiva como gerente suplente y Representante Legal del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. hasta tanto la Junta Directiva elija al nuevo gerente de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2022

"Por medio de la cual se ordena un pago de expensas de administración de los locales comerciales derivados del comodato No. 947 del 2020 suscrito entre el Municipio de Neiva y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($1.288.914) M/CTE., con destino a Centro Comercial Mercado Minorista de Neiva Mercaneiva identificado con Nit. 901.302.237 – 3, por concepto de expensas comunes de administración correspondiente al mes de julio del 2022, derivado del contrato de comodato No. 947 del 2020 suscrito entre el Municipio de Neiva y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. CD11 - 41 de fecha 03 de enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El pago ordenado se hará a la cuenta de ahorros No. 079800024972 del banco Davivienda.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los siete (07) días del mes de julio del 2022.

ALEXÁNDER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
GERENTE SUPLENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexo:

- Factura de Venta No. FES 0000005930 del 01 de julio del 2022 y sus respectivos soportes.

Vo. Bo.: Lucy Norelly Lozada Velasquez
Líder área Administrativa y Financiera SETP

Proyectó: Karenth Julleth Falla Nieto
Contratista Administrativo SETP